

1224

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 13 JUL. 2009

VISTO: el planteamiento formulado por el señor Ariel Bergamino;

RESULTANDO: I) que el señor Ariel Bergamino fue contratado por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 2008 para desempeñar funciones de Alta Prioridad en el Inciso 02 "Presidencia de la República", "Unidad de Asesoramiento y Monitoreo de Políticas";

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 2009 fue designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay en la República de Cuba;

CONSIDERANDO: que procede en consecuencia, teniendo presente los motivos expuestos acceder a la renuncia presentada a las funciones que desempeña en el precitado Inciso;

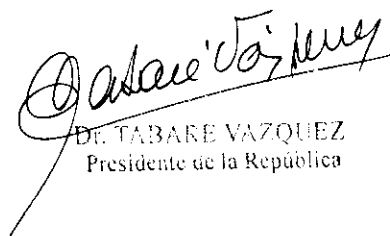
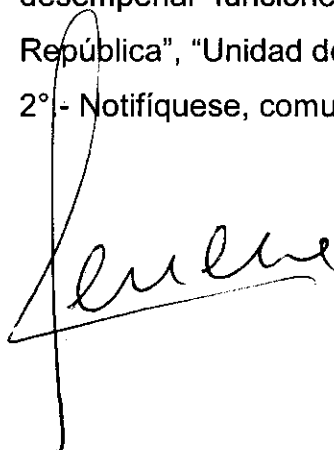
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase rescindido a partir del 15 de julio de 2009 el contrato celebrado entre la Presidencia de la República y el señor Ariel Bergamino para desempeñar funciones de Alta Prioridad en el Inciso 02 "Presidencia de la República", "Unidad de Asesoramiento y Monitoreo de Políticas".

2°.- Notifíquese, comuníquese, etc.



DR. TABARÉ VAZQUEZ
Presidente de la República

2009/07001/00054